



Resolución Jefatural

N° 65 -2019-ACFFAA

Lima, 14 MAYO 2019

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 30 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, señala que *“La Dirección de Estudios de Mercado es el órgano de línea encargado de efectuar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, en base a los requerimientos de bienes, servicios, consultoría y obras solicitados por los órganos bajo el ámbito de competencia de la Agencia, y las que se ejecuten por encargo. Determina el valor referencial, solicita la certificación de disponibilidad presupuestaria y determina el tipo de proceso de contratación así como el mercado donde se ejecutará el proceso (...)”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 071-2018-ACFFAA, se designó al señor Jesús Martín TAMAYO CAMPOS, en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Estudios de Mercado de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, el mencionado funcionario ha presentado su renuncia al cargo de confianza de Director de la Dirección de Estudios de Mercado de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, estando vacante el citado cargo, resulta necesario efectuar la designación correspondiente;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2014-DE.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, con efectividad al 14 de mayo de 2019, la renuncia formulada por el señor Jesús Martín TAMAYO CAMPOS al cargo de confianza de Director de la Dirección de Estudios de Mercado de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, dándosele las gracias por sus servicios prestados.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 071-2018-ACFFAA.

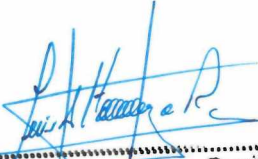
Artículo 3.- Designar al señor Coronel FAP Sergio Antonio BRAVO LOPEZ, en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Estudios de Mercado de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, a partir del 15 de mayo de 2019.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a los órganos pertinentes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.acffaa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Luis Alberto Huaracaya Revilla
Jefe (e)
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas